



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

San José, 06 de noviembre del 2018
DM-1272-18

Señora
María del Rocío Aguilar Montoya
Ministra
Ministerio de Hacienda

Estimada señora:

En el marco del proceso de elaboración del Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas 2019-2022, específicamente sobre la Agenda Nacional de Evaluación 2019-2022. En respuesta a su Oficio DM-2304-2018 del 05 de octubre del 2018, me permito comunicarle que posterior al análisis técnico y priorización -según los criterios pre-definidos- de las propuestas de evaluación de intervenciones públicas recibidas y a la validación final de este Ministerio en conjunto con la Presidencia de la República, por parte de la Rectoría Sectorial de Hacienda Pública, Monetario y Supervisión Financiera se seleccionaron las siguientes intervenciones públicas para ser incorporadas en la ANE:

Área Estratégica	Institución responsable	Intervención	Tipo de Evaluación*	Año *
Área Económica para la estabilidad y crecimiento inclusivo.	Ministerio de Hacienda	Gestión Hacienda Pública: Carga Tributaria	Resultados (efectos o impacto)	2020
Área Económica para la estabilidad y crecimiento inclusivo.	Estrategia y Gobierno Corporativo (BCR), Planeación Estratégica (BNCR).	Banca de Desarrollo (MIPYMES: micro, pequeñas y medianas empresas)	Resultados (efectos o impacto)	2021

En función de las coordinaciones interinstitucionales para desarrollar la evaluación, el tipo y el año previsto para realizarla pueden variar. Dicho proceso se estructura en cuatro etapas (programación, diseño, ejecución y uso) en las cuales interactúan diversos actores; a efectos de posibilitar una gestión organizada se establecen las siguientes disposiciones generales que deberán asumir las instancias involucradas.





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

Pág.2
DM-1272-19

- i. Las responsabilidades centrales de Mideplan en el proceso de evaluación constituye el asegurar la transparencia, rigurosidad, credibilidad y calidad del proceso de evaluación en su conjunto, velando por el cumplimiento de las normas y los procedimientos establecidos para el Sistema Nacional de Planificación en materia de evaluación (mediante respaldo técnico y metodológico). Adicionalmente promueve la incorporación de actores involucrados en el proceso de evaluación así como la divulgación de resultados de la evaluación.
- ii. La Rectoría Sectorial y la institución ejecutora de la intervención tendrá la responsabilidad de definir aspectos programáticos para la evaluación relacionados directamente con la intervención sujeta a evaluación, utilizar los resultados de la evaluación para la mejora de la intervención pública evaluada (generando un Plan de Acción para la implementación de recomendaciones), asimismo co-gestiona el proceso de evaluación, facilita la información requerida para el proceso de evaluación en términos de: acceso y oportunidad, establece las coordinaciones requeridas para la participación de actores en el proceso evaluativo y asegura la publicidad del informe de evaluación.
- iii. El proceso de evaluación será gestionado por un equipo interinstitucional, coordinado por personal de Mideplan, por lo que la institución responsable deberá definir sus representantes a este equipo, incorporando al menos a personal ejecutor de la intervención y de la unidad de planificación institucional, así como de unidades de evaluación específicas en el caso de que hubiere. Este equipo tendrá personal técnico como directivo entre los cuales acordarán las pautas específicas de organización para el desarrollo del proceso de evaluación.
- iv. Este equipo seguirá el Manual de Evaluación para Intervenciones Públicas (2017), las Guías temáticas, los lineamientos y normativas específicas para el desarrollo de la evaluación, tanto para abordar evaluaciones externas como internas.
- v. Personal del Ministerio establecerá con las personas funcionarias designadas, bajo un criterio de oportunidad, las coordinaciones para dar inicio al proceso evaluativo, así como mantendrá canales abiertos de comunicación y puntos de encuentro a nivel jerárquico para socializar los avances del proceso en su conjunto.





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

Pág.3
DM-1272-19

En caso de requerir alguna ampliación o detalle de lo indicado en este oficio, le agradezco comunicarse con el Área de Evaluación y Seguimiento, específicamente con la Unidad de Evaluación (unidadevaluacion@mideplan.go.cr), ente responsable de coordinar la implementación de la ANE 2019-2022.

Finalmente, deseo manifestar un agradecimiento profundo por el respaldo y la colaboración a la evaluación de intervenciones públicas estratégicas, la cual aspira a mejorar la gestión pública, con ello aumentar la eficacia y calidad de los bienes y servicios entregados a la población en pro de un desarrollo sostenible e inclusivo.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra

- c. Sr. Luis Marco Duran Monge, Gerencia Estrategia y Gobierno Corporativo
- Sra. Stephanie Madrigal Salas, Dirección de Organización
- Sr. Celia White Ward, Secretaria, SHPMSF
- Sr. Mario Robles Monge, Director, Análisis del Desarrollo, Mideplan
- Sra. Florita Azofeifa Monge, Directora Área de Evaluación y Seguimiento, Mideplan
- Sr. Eddy García Serrano, Jefe Unidad de Evaluación, Mideplan
- Archivo

